REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
GRUPO CONTRATOS

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 28 DE 2018.

OBJETO: "Contratar a través de una compañía aseguradora la adquisición de la póliza para la prestación de Servicios de Salud para los Servidores Públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que presten sus servicios permanentes o temporales en el exterior y su grupo familiar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables para ello."

SEPTIEMBRE DE 2018

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 28 DE 2018.

1. EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPUESTA:

PROPONENTE: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
NIT. : 830.054.904-6
PORCENTAJE DEDUCIBLE OFERTADO: 19%
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $46.707.251

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

2.1 REQUISITOS HABILITANTES.

VALOR PRESUPUESTO PROCESO SELECCIÓN:

CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($46.707.251), incluido IVA, suma respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69718 del 21 de agosto de 2018, Posición Catálogo del Gasto A-1-0-5-1-4 empresas privadas promotoras de salud, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL, expedido por el Coordinador del Grupo Financiera del Ministerio.

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la verificación y evaluación se inició con la única propuesta presentada, obteniendo el siguiente resultado:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 028 DE 2018			
PROPONENTE	**REQUISITOS**		**RESULTADO**
	JURIDICOS	**TÉCNICOS Y ECONOMICOS**	
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	CUMPLE -VER ANEXO.	CUMPLE -VER ANEXO.	**CUMPLE**

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., con NIT. 830.054.904-6, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.

Proyectó: Francy Castro Pardo
Reviso/Aprobó: Comité Evaluador (Coordinadora Grupo Contratos/Coordinadora Grupo de Talento Humano)

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 28 DE 2018

Objeto: "Contratar a través de una compañía aseguradora la adquisición de la póliza para la prestación de Servicios de Salud para los Servidores Públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que presten sus servicios permanentes o temporales en el exterior y su grupo familiar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables para ello."

	DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	PROPONENTE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. NIT. 830.054.904-6
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).	Cumple
2	Fotocopia completa de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.	Cumple
3	Certificados de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio y la Superintendencia Financiera, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes respecto del cierre del proceso (21-09-2018).	Cumple
	Persona Jurídica acredita objeto social que le permite celebrar contrato.	Cumple
5	Termino de duración de la sociedad oferente igual al plazo del contrato y dos (2) años más.	Cumple
6	Acta de Junta Directiva o Asamblea de la sociedad que faculta al representante legal para contratar, cuando sea del caso.	Cumple
7	Proponente actúa por representante o apoderado, documento que acredite facultad.	Cumple
8	Oferta presentada por Consorcio o Unión Temporal, documento que así lo acredita.	No aplica
9	Proponente certifica en debida forma el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscal.	Cumple
10	Oferente no se encuentra incluido en Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	No se encuentra
11	Proponente no aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	No registra
12	Representante legal proponente no tiene asuntos pendientes judiciales con las autoridades judiciales.	No tiene
13	Proponente manifiesta no encontrarse incurso en causales inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple
14	Certificación Bancaria y Autorización.	Cumple/Autorización subsanada
15	Registro Único Tributario (RUT).	Cumple
16	Registro de Información Tributaria (RIT).	Cumple

CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO
Coordinadora Grupo Contratos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 115709934

WEB
16:23:23

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A identificado(a) con NIT número 8300549046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de septiembre de 2018, a las 16:24:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300549046
Código de Verificación	830054904618092116240 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 115709872

WEB
16:22:35

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79560043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de septiembre de 2018, a las 16:24:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79560043
Código de Verificación	79560043180921162445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:16 horas del 21/09/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79560043**

Apellidos y Nombres: **MALAGON ACOSTA JOSE MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 28 DE 2018

CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

ASEGURADORA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	ANEXO No. 2 - CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ANEXO No. 5- OFERTA ECONOMICA POR MENOR DEDUCIBLE	CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	CUMPLE $46.707.251.oo	CUMPLE	CUMPLE 19%	CUMPLE RESOLUCION S.B. No. 0440 DEL 9 DE ABRIL DE 1999- RAMO SALUD